

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 179**

23 de febrero de 2009

Presentada por el señor *Hernández Mayoral*

Referido a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la efectividad de la implantación del Programa de Ayuda al Empleado en las dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es la responsabilidad de nuestro gobierno velar por la salud integral de los servidores públicos y sus familiares, aumentar su productividad y ofrecer servicios de excelencia a la ciudadanía. Es de conocimiento general que la fuerza laboral de Puerto Rico se afecta en su eficiencia y productividad por los problemas que conlleva el ajuste a los cambios sociales. Los problemas emocionales y ocupacionales, como el ausentismo, las tardanzas, los accidentes del trabajo por negligencia del empleado y otros, afectan la calidad de los servicios que proveen las agencias y, por ende, el funcionamiento del sistema gubernamental en general.

A tales efectos, se estableció la Ley Núm. 167 de 2002, la cual creó el Programa de Ayuda al Empleado en las agencias del Gobierno. La importancia de estos programas estriba en que aun cuando su objetivo es ayudar al empleado cuyo funcionamiento y productividad en el trabajo se ha afectado por problemas de cualquier índole, a la vez que se mejora su situación como parte de un equipo de trabajo, se mejora su condición como miembro de la sociedad y se benefician todos los roles que le corresponde realizar dentro de la comunidad.

Los Programas de Ayuda al Empleado tienen como meta prevenir, identificar a tiempo y manejar adecuadamente toda la gama de situaciones que provocan problemas ocupacionales. Por

lo tanto, sus servicios están dirigidos a servir, no solamente a aquellos empleados que presentan problemas de ejecución, sino también al resto de la fuerza laboral, incluyendo a los supervisores y personal gerencial, a fin de canalizar y coordinar el uso adecuado y efectivo de los recursos. Su enfoque preventivo pretende crear un ambiente de trabajo positivo que promueva el bienestar de todos y, por lo tanto, el estímulo de la productividad.

A tenor con todo lo anterior, y a siete años de su implementación, esta Asamblea Legislativa interesa conocer si la implantación del Programa de Ayuda al Empleado en las dependencias del Gobierno ha sido efectiva y ha cumplido a cabalidad los propósitos de la Ley que ordenó su creación.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar  
2 una investigación sobre la efectividad de la implantación del Programa de Ayuda al  
3 Empleado en las dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

4           Sección 2.- La referida investigación debe incluir aspectos tales como las  
5 cualificaciones de los coordinadores de los programas; si las ayudas en torno a evaluaciones  
6 psicológicas se hacen con personal de las agencias o por contratos con servicios externos y si  
7 las asignaciones presupuestarias que las agencias destinan a los programas de ayuda al  
8 empleado son adecuadas.

9           Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,  
10 conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días siguientes a la fecha de la  
11 aprobación de esta Resolución.

12           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
13 aprobación.